

Revista de la **OMPI**

NÚMERO 1

Ginebra, enero-febrero de 2003

LA PROPIEDAD INTELECTUAL AL SERVICIO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO



CUMBRE DE LA OMPI EN CHINA



LA SENSIBILIZACIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA Y LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS



Mensaje del Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI



En los albores del nuevo año, hago llegar mis mejores deseos y los de todo el personal de la OMPI a los Estados miembros de la Organización y a los numerosos colaboradores y amigos que forman parte de la comunidad de la propiedad intelectual. Espero que podamos seguir colaborando en el año 2003 para alcanzar nuestros objetivos comunes.

La capacidad que tienen los conocimientos, una vez fortalecidos por el sistema internacional de propiedad intelectual, de mejorar la calidad de vida desde el punto de vista económico, social y cultural, es una cuestión que la OMPI ha previsto estudiar de forma prioritaria durante los próximos meses. El autor ruso Anton Chéjov dijo que "los conocimientos carecen de valor a no ser que se pongan en práctica". Partiendo de esa idea, la OMPI centrará sus iniciativas en velar por que todos sus Estados miembros reconozcan plenamente el valor potencial de sus conocimientos y de su creatividad y sean capaces de desarrollarlos y explotarlos como activos de propiedad intelectual.

Se hará hincapié en este mensaje en la Cumbre de la OMPI sobre la Propiedad Intelectual y la Economía de los Conocimientos, que se celebrará en Beijing (China) del 24 al 26 de abril del presente año (véase la página 6). En la economía actual se evalúa cada vez más el éxito de un país con arreglo a los activos intelectuales que posee y explota. En el mundo en que vivimos, cada vez más interconectado, se presta una importancia y un valor crecientes a las ideas innovadoras, los descubrimientos y la expresión artística, especialmente cuando se transforman en valores monetarios mediante el uso del sistema de propiedad intelectual. Los Jefes de Estado, ministros y líderes de la industria y del sector privado que se reunirán en Beijing, en el marco de una cumbre sin precedentes en la historia de la OMPI, estudiarán las repercusiones que tienen éstas y otras cuestiones fundamentales.

En una publicación reciente de la OMPI, *Intellectual Property: A Power Tool for Economic Growth* (véase la página 2), se examinan temas similares: la importancia que tiene reconocer y aprovechar los activos nacionales de propiedad intelectual; tener en cuenta los intereses de la propiedad intelectual al formular políticas nacionales; crear una "cultura de la propiedad intelectual" en todos los niveles de la sociedad y utilizar todos los medios disponibles para extraer el máximo valor de esos activos. En el libro se estudian los efectos positivos de la propiedad intelectual en el crecimiento económico, así como su potencial para el futuro, y se mencionan ejemplos específicos extraídos de los países desarrollados y de los países en desarrollo.

La Organización examina hoy también otros aspectos de los activos de propiedad intelectual, por ejemplo, la parte del conjunto de conocimientos y creatividad que es exclusiva de cada país debido a la historia y a los valores de sus gentes así como a las características específicas de su geografía, geología, clima, fauna y flora. Esa singularidad es un activo que puede aprovecharse en el mercado mundial, y proyecta una imagen original y positiva del país en todo el mundo.

Durante los próximos doce meses, la OMPI, apoyándose en los sólidos cimientos que ha sentado en los últimos años por conducto de sus actividades, seguirá esforzándose por desmitificar la propiedad intelectual y garantizar que todos los Estados miembros puedan cosechar los frutos del sistema de propiedad intelectual. La Organización intensificará sus iniciativas encaminadas a crear una cultura de la propiedad intelectual que permita el equilibrio entre los derechos de los creadores y titulares de obras innovadoras y creativas y el interés público. Gracias a una mayor sensibilización del público se comprenderá mejor el potencial de la propiedad intelectual así como su importante función para la creación de un mundo en el que se aprovechen al máximo las ventajas que ofrecen el ingenio humano y la invención en beneficio de todos.

Dr. Kamil Idris

Índice

- 2 ▶ La propiedad intelectual al servicio del crecimiento económico**
- 5 ▶ Cumbre de la OMPI sobre la Propiedad Intelectual y la Economía de los Conocimientos**
- 7 ▶ Activos de propiedad intelectual**
La sensibilización de la opinión pública y las políticas educativas
- 12 ▶ La OMPI estudia la incidencia de la economía digital en la propiedad intelectual**
- 14 ▶ La propiedad intelectual y las empresas**
La protección el derecho de autor: una oportunidad para aprovechar la creatividad literaria y artística
- 17 ▶ Reuniones de Comités**
Aspectos de propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales
Misión exploratoria en China sobre la protección de las expresiones culturales tradicionales
Debates sobre los derechos de los organismos de radiodifusión
Los Estados miembros conceden prioridad a la revisión del Tratado sobre el Derecho de Marcas
Armonización del Derecho de patentes
- 24 ▶ Resumen de noticias**
Se administra el caso n° 20.000 sobre nombres de dominio
Olimpiada Empresarial para estudiantes de secundaria
Adhesión de Nicaragua al PCT
Investigación Europea 2002
- 26 ▶ Calendario de reuniones**
- 27 ▶ Nuevas publicaciones**

Nota de la Redacción

A partir de este número, la Revista de la OMPI será una publicación bimestral. Ese cambio obedece a los esfuerzos continuos de la OMPI para ofrecer a los lectores un amplio abanico de noticias de la Organización, análisis de tendencias y la última actualidad en el ámbito de la propiedad intelectual. Como siempre, les invitamos a remitirnos sus observaciones por correo electrónico a la siguiente dirección: wipomagazine@wipo.int.



Ginebra,
enero-febrero de 2003

LA PROPIEDAD INTELECTUAL AL SERVICIO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO

En un nuevo libro en el que se examinan los beneficios económicos de la propiedad intelectual, el Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris, expone la manera en que la creatividad y la innovación, recursos inagotables que pertenecen a todos los pueblos y culturas, son fundamentales para enriquecer la vida de las personas y el futuro de las naciones de todo el mundo.

El libro *Intellectual Property – A Power Tool for Economic Growth*, publicado por la OMPI en enero, supone un avance fundamental en la desmitificación de la propiedad intelectual. Se trata de la explicación más detallada hasta la fecha de la manera en que la propiedad intelectual está pasando rápidamente a ser un motor fundamental del bienestar económico.

En el libro se explican la historia y los elementos de la propiedad intelectual, así como su función en el desarrollo de la sociedad, y se ofrece un gran número de ejemplos concretos que muestran la manera en que la creación y la explotación económica de los activos de propiedad intelectual, fruto de la creatividad y de la innovación, han contribuido a forjar empresas, industrias y economías nacionales, así como a la creación de riqueza en todo el mundo. Esos logros ejemplares, algunos de los cuales se reseñan en estas páginas, ponen en evidencia la manera en que la propiedad intelectual puede resultar beneficiosa para todos los pueblos y naciones.

Una de las cuestiones de mayor importancia para el Dr. Idris es que, a pesar de que es evidente que la propiedad intelectual constituye una herramienta al servicio del crecimiento económico y la creación de riqueza,

su potencial no se ha explotado plenamente en todos los países, en particular, en los países en desarrollo. En el libro se examinan numerosas medidas que los gobiernos pueden adoptar para colmar esa laguna.

Políticas dinámicas de propiedad intelectual

A lo largo del libro, el Dr. Idris subraya que los conocimientos y la innovación son elementos fundamentales del desarrollo y que los gobiernos deberían aplicar políticas que explosten plenamente esos recursos. “Los economistas llevan muchos años tratando de explicar las razones del auge de algunas economías en comparación con otras; dicho de otro modo, las razones de que algunos países sean ricos, y otros, pobres. Por lo general

todos coinciden en que los conocimientos y las invenciones han desempeñado una función primordial en el reciente auge económico”, dice el Dr. Idris, citando a continuación la teoría del célebre economista Paul Romer en el sentido de que “la acumulación de conocimientos es el motor del crecimiento económico. Para que los países promuevan el crecimiento deben fomentar las inversiones en actividades de I+D en el marco de sus políticas económicas y subvencionar programas que desarrollen el capital humano”.

En el libro están descritos con todo detalle los resultados de esas políticas dinámicas, así como las consecuencias del fortalecimiento general de los sistemas de protección de la propiedad intelectual. Se citan las nuevas poten-

De la imitación a la innovación: el éxito del Dr Reddy en la India

La empresa farmacéutica fundada por el Dr. K. Anji Reddy en la India ha sido objeto de una expansión muy rápida y suministra productos farmacéuticos de alta calidad y bajo costo a los mercados de todo el mundo. La Fundación de Investigación del Dr. Reddy (DRF) se creó en 1993 con el fin de descubrir nuevas terapias mediante la aplicación de medicamentos. La DRF atribuye gran parte de su éxito a la protección por patente, que le permite comercializar y conceder licencias sobre sus medicamentos en todo el mundo. La DRF ha presentado solicitudes de patente en varios países para proteger todas sus invenciones, entre otras, 31 solicitudes de patente en los Estados Unidos, de las cuales han sido concedidas 17. En la India se han presentado 110 solicitudes de patente de productos y métodos terapéuticos. Habida cuenta de la importancia fundamental que tiene para sus actividades la protección por patente, la DRF ha creado un grupo de gestión de propiedad intelectual que se encarga de supervisar las solicitudes internacionales de patente y todas las cuestiones relacionadas con la estrategia de patentes.

Fuente: Dr. Reddy's Research Foundation

cias económicas del decenio de los 90, como el Brasil y la India, que experimentaron aumentos importantes en las inversiones extranjeras directas tras iniciar reformas de fondo en la legislación sobre propiedad intelectual. Asimismo, se subrayan las políticas previsoras en materia de patentes de la República de Corea y Singapur, que promueven la concesión de licencias sobre patentes, las empresas conjuntas, y las alianzas estratégicas entre universidades, instituciones de investigación y desarrollo y el sector privado como factor decisivo que “suministra el estímulo necesario para mantener en marcha el ciclo nacional de innovación. Si se saben utilizar, las patentes son motores eficaces de la innovación, de actividades de I+D, de creación de productos y de transacciones comerciales nacionales, que repercuten beneficiosamente en la macroeconomía y la microeconomía”.

En el libro se describe la manera en que los activos de propiedad intelectual han pasado a ser una instrumento cada vez más importante que permite calibrar el valor, la viabilidad y el futuro rendimiento de las empresas en el sector privado. El Dr. Idris observa que aunque la importancia de los activos físicos como medida global del valor ha disminuido notablemente en las dos últimas décadas, los activos intangibles constituyen actualmente el 40% del valor de una compañía por término medio, valor que a menudo no queda reflejado en el balance general. Estos activos que a veces están “ocultos”, las patentes, el derecho de autor y los derechos conexos, las marcas, las indicaciones geográficas y los secretos comerciales, contribuyen hoy de manera fundamental al valor de las empresas.

La azitromicina: el antibiótico más vendido en el mundo

Pliva, la empresa más rentable de Croacia y la mayor empresa farmacéutica de Europa Central, se considera la primera multinacional centroeuropea. Hubo un tiempo en que Pliva luchaba por salir a flote, pero la empresa experimentó un cambio radical con el descubrimiento de la azitromicina, que ha pasado a ser el antibiótico más vendido en el mundo. Dicho medicamento fue patentado por Pliva en 1980 y posteriormente se concedió una licencia a Pfizer para su comercialización con el nombre de Zithromax. Las ventas de Zithromax alcanzaron los 1.400 millones de dólares de los Estados Unidos en el año 2000. Los extraordinarios ingresos procedentes del acuerdo de licencia han facilitado la rápida expansión de Pliva en Croacia, Polonia y Rusia. Lo más curioso del caso es que ese éxito ha sido posible debido a que por casualidad los científicos de Pfizer dieron con la patente de Pliva en 1981 al efectuar una búsqueda en los documentos de patentes de la USPTO.

Fuente: Wall Street Journal (Bruselas), 3 de marzo de 1999.

Creación de una cultura de la propiedad intelectual

El libro sirve de guía práctica para la creación de una “cultura de la propiedad intelectual”, pues en él se examinan, por ejemplo:

- ▶ la importancia de la concesión de licencias de tecnología al sector privado por parte de las universidades y los centros de investigación;
- ▶ el valor que tiene para las pequeñas y medianas empresas (PYME) acumular activos de propiedad intelectual y conceder licencias basadas en dichos activos;

>>>



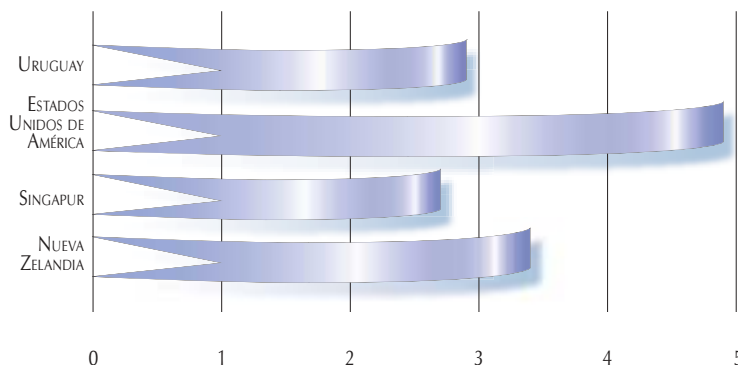
>>>

- ▶ el valor de las marcas, así como su uso estratégico en el establecimiento de franquicias a la hora de establecer redes sólidas de venta al por menor;
- ▶ el uso de las indicaciones geográficas para promover las empresas nacionales o regionales.

Crear una cultura de la propiedad intelectual significa ante todo velar por la observancia de los derechos de propiedad intelectual. El Dr. Idris observa que el mercado de productos ilícitos y falsificados representa entre el 5 y el 7% del comercio mundial. Gran parte de esta actividad, por ejemplo, la falsificación de piezas de aviones y automóviles, así como la de medicamentos, va en detrimento de la salud y de la seguridad del público. En el libro se citan cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que calcula que un 6% de los productos farmacéuticos que se venden en todo el mundo están falsificados. La mayor parte de esos medicamentos se vende en países en desarrollo.

Asimismo, según se observa en el libro, es necesaria una mayor vigilancia para la protección de obras sobre las que existen derechos de autor, habida cuenta, en particular, que las industrias relacionadas con el derecho de autor efectúan hoy una mayor aportación a las economías nacionales (véase el cuadro) aun cuando los avances tecnológicos facilitan la piratería a gran escala. De ahí que en el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT), los tratados internacionales más recientes en el

Contribución al PIB de las industrias relacionadas con el derecho de autor



ámbito del derecho de autor y los derechos conexos, figuren disposiciones especiales que prohíben eludir las medidas de protección tecnológica de las obras que ampara el derecho de autor.

La función de la OMPI

La elaboración de normas internacionales para fomentar la propiedad intelectual y velar por que sea un verdadero instrumento de potenciación es una entre las muchas actividades de la OMPI a las que se refiere el Dr. Idris en la última parte del libro. "La OMPI centrará sus iniciativas y asignará recursos, servicios y personal para fomentar las ventajas reconocidas y tangibles que ofrece el sistema de propiedad intelectual. La propiedad intelectual sólo puede prosperar en una sociedad consciente de la importancia y de los beneficios que aporta y que con ese fin establezca leyes de protección y firmes medidas de observancia. La OMPI no cejará en su empeño de consolidar la protección y la observancia de la propiedad intelectual, velando por que siga siendo una realidad dinámica", afirma el Dr. Idris.



La publicación **Intellectual Property – A Power Tool for Economic Growth** está disponible en forma impresa y en CD-ROM en la Sección de la OMPI de Comercialización y Distribución, en www.OMPI.int/ebookshop, o en la dirección que figura en la contraportada de la revista.



CUMBRE DE LA OMPI SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LA ECONOMÍA DE LOS CONOCIMIENTOS

Beijing, 24 a 26 de abril de 2003

Tierra, mano de obra y capital han dejado de ser los únicos factores que explican el éxito de un Estado. La creatividad y la innovación son los nuevos motores de la economía mundial, y el bienestar nacional depende cada vez más de la estrategia que adopte un país para explotar su capital intelectual. Un sistema de propiedad intelectual eficaz constituye la base de tal estrategia. En una economía basada en los conocimientos e impulsada por la innovación, el sistema de la propiedad intelectual constituye una herramienta dinámica de creación de riqueza, puesto que brinda un incentivo para que las empresas y los individuos creen e innoven, y proporciona un medio fértil para el desarrollo y el comercio de los activos intelectuales así como un entorno estable para las inversiones nacionales e internacionales.

La nueva era de la economía de los conocimientos, así como su significado para los gobiernos, la industria y los particulares, se examinarán en profundidad en la **Cumbre de la OMPI sobre la Propiedad Intelectual y la Economía de los Conocimientos**, que tendrá lugar en Beijing (China), los próximos días 24 a 26 de abril. La Cumbre de la OMPI se celebrará de forma paralela y en sesiones conjuntas con el **Foro de la Industria y el Sector Privado sobre la Propiedad Intelectual y la Economía de los Conocimientos**.

La ceremonia de apertura de este acontecimiento histórico tendrá lugar el 24 de abril en la Gran Sala del Pueblo, ceremonia en cuyo marco, el anfitrión, el Gobierno de la República

Popular China, dará la bienvenida a Jefes de Estado, altos funcionarios gubernamentales, magistrados, presidentes ejecutivos de empresas de renombre y destacadas figuras académicas que se encuentren presentes. Las máximas autoridades chinas y el Director General de la OMPI darán la bienvenida a los participantes al comienzo de esos tres días de debate, reflexión y diálogo en torno a la función preponderante del sistema de propiedad intelectual en el fomento de la creatividad y la innovación con miras a potenciar el crecimiento económico y el bienestar social mediante la creación de riqueza y el desarrollo de la industria y el comercio.

En la ceremonia de clausura de la Cumbre, el 26 de abril, se celebrará el Día Mundial de la Propiedad Intelectual y habrá un concierto de gala en el que actuarán artistas de varios países.

En el sitio Web de la Cumbre, www.wipo.int/summit-china/es/welcome.html, irán apareciendo más



informaciones actualizadas sobre la Cumbre de Beijing y el Foro de la Industria y el Sector Privado, que se celebrará paralelamente, así como sobre sus respectivos programas.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y el Gobierno de la República Popular China esperan contar con su presencia en Beijing, en abril de 2003, para pasar revista a esas cuestiones que tanta relevancia tienen para todos.

Sr. Deng Jun, Director General Adjunto del Departamento de Asuntos Generales, Oficina Estatal de Propiedad Intelectual (SIPO), Sr. Pan Zhiqiang, Director General Adjunto del Departamento de Suministros de la SIPO; Sr. Lu Guangjin, Director de División en la Oficina de Información del Consejo de Estado

Temas de debate en la Cumbre

- ▶ La propiedad intelectual: desafíos y oportunidades del nuevo milenio.
- ▶ El aporte de la creatividad al progreso de la humanidad.
- ▶ Aprovechar los beneficios de la invención en el mundo real y en el virtual.
- ▶ La propiedad intelectual, herramienta de desarrollo económico, social y cultural: crear vínculos de cooperación en aras de la innovación y la creación de riqueza.
- ▶ Promover el respeto de los derechos de propiedad intelectual.

Temas de debate en el Foro

- ▶ La función de la propiedad intelectual en la economía de los conocimientos: conformar el futuro.
- ▶ La edición, las artes y las actividades recreativas: compartir los frutos de la creatividad en el mundo real y en el virtual.
- ▶ La propiedad intelectual al servicio de los empresarios: una herramienta de desarrollo económico, social y cultural.
- ▶ Respetar a los creadores e inventores: la observancia de los derechos de propiedad intelectual.



INFORMACIONES PRÁCTICAS

Inscripción en Beijing

Las inscripciones en la Cumbre y el Foro podrán realizarse durante todo el día miércoles 23 de abril en todos los hoteles recomendados de Beijing. En el momento de la inscripción se distribuirán tarjetas de identificación que deberán llevarse visiblemente en todo momento. En el sitio Web de la Cumbre y en el formulario de inscripción que figura en el presente ejemplar de la revista se ofrece más información sobre la inscripción.

Lugares de celebración y transporte

La ceremonia de apertura de la Cumbre se celebrará el 24 de abril en la Gran Sala del Pueblo. Habrá servicio de transporte a disposición de los participantes entre los hoteles recomendados y los lugares en que se celebren las reuniones.

Las sesiones plenarias de la Cumbre se celebrarán en el Beijing Hotel:

Beijing Hotel
33 East Chang An Avenue
Beijing 100004
Tel.: +86 10 6513 7766

El Foro de la Industria y el Sector Privado se celebrará en el

Centro Internacional de Conferencias de Beijing
8 Beichendong Road
Distrito de Chaoyang
Beijing 100101
Tel.: +86 10 8497 3060

Interpretación

En la Cumbre habrá servicio de interpretación simultánea en español, árabe, chino, francés, inglés y ruso, y en el Foro de la Industria y el Sector Privado habrá interpretación en chino e inglés.

Visados

Para recibir información sobre los visados para asistir a la Cumbre y el Foro, diríjase a:

Sra. ZENG Yanni
Administradora de Proyectos
Secretaría del Comité Chino de Organización de la Cumbre de la OMPI sobre la Propiedad Intelectual y la Economía de los Conocimientos
Tel.: +86 10 6209 3166
Fax: +86 10 6209 3552
Correo electrónico: summit@sipo.gov.cn

Información disponible en la OMPI

Para más información sobre la Cumbre, véase :
www.wipo.int/summit-china/es/welcome.html

o diríjase a:

Cumbre de la OMPI y Foro de la Industria y el Sector Privado sobre la Propiedad Intelectual y la Economía de los Conocimientos
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
34 chemin des Colombettes
Casilla Postal 18
1211 Ginebra 20 (Suiza)
Correo-e: summit.china@wipo.int,

EN LA REVISTA DE LA OMPI ENCONTRARÁ EL
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Éste es el cuarto de una serie de artículos sobre el desarrollo y la gestión de activos de propiedad intelectual. En los tres primeros artículos figuraba una visión general del desarrollo y la gestión de activos de propiedad intelectual (número de julio-septiembre de 2002), políticas estratégicas en materia de propiedad intelectual (número de octubre de 2002) y la función de la infraestructura y la observancia (número de noviembre-diciembre de 2002). En este número seguimos examinando los elementos fundamentales para desarrollar la propiedad intelectual como activo económico, concretamente, la enseñanza y la sensibilización sobre la propiedad intelectual.

La gestión de los activos de propiedad intelectual es una manera práctica de utilizar la propiedad intelectual como instrumento para el crecimiento económico. Cada vez es más frecuente que las empresas privadas consideren las patentes, las marcas, las obras protegidas por derecho de autor y otros tipos de propiedad intelectual como activos económicos cuyo valor puede optimizarse mediante políticas y estrategias dinámicas.

A su vez, los gobiernos y las instituciones académicas consideran que la propiedad intelectual es un instrumento práctico que, entre otras ventajas, fomenta la competitividad nacional, aumenta las oportunidades para el intercambio de tecnología, incrementa los ingresos, las exportaciones y el valor de las empresas, evita la fuga de cerebros y sirve de estímulo para los empleados. La experiencia de muchos Estados miembros muestra que la propiedad intelectual, al igual que otras formas de propiedad, posee un valor económico que puede promoverse y fomentarse por medio de políticas nacionales dinámicas.

Políticas dinámicas en el ámbito de la enseñanza

¿A qué nos referimos al hablar de políticas empresariales, gubernamentales y educativas? En este artículo se aborda el tercer grupo o categoría de políticas: las políticas relativas a la enseñanza y a la sensibilización pública. Ya hemos observado en la primera de las esferas, las políticas estratégicas en el ámbito de la propiedad intelectual, que los sistemas educativos y el desarrollo del capital humano deben vincularse estrechamente a los planes económicos y que forman parte integrante de cualquier plan de

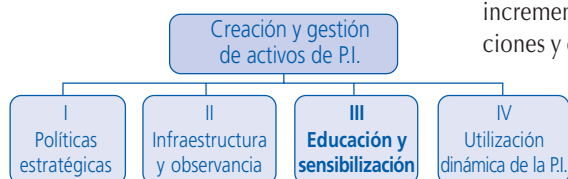
desarrollo y gestión de activos de propiedad intelectual. Por ejemplo, no podrá llevarse a buen puerto una iniciativa nacional o regional para fomentar la competitividad en el ámbito de la medicina y los productos farmacéuticos si la política educativa no está en concordancia con dichos planes, y se pasa por alto lo esencial, la formación de especialistas farmacéuticos, investigadores y médicos especializados que estén preparados para efectuar aportaciones innovadoras y creativas en esos ámbitos.

Poco probable es también que dé frutos un plan estratégico de propiedad intelectual orientado al ámbito de las tecnologías de la información si los centros docentes de la nación no prestan una atención especial a la ingeniería eléctrica, la elaboración de programas informáticos y otros ámbitos afines. En el campo del derecho de autor y las industrias culturales, como la música, el espectáculo, el diseño, y el arte, los programas de formación para artistas son señal del compromiso nacional hacia las artes y hacen posible que florezcan las comunidades artísticas y creen obras de autor.

Formación de profesionales en el ámbito de la propiedad intelectual

En este artículo hablamos de una prioridad educativa distinta pero relacionada con el mismo ámbito: la necesidad de formar profesionales en el campo de la propiedad intelectual y otros especialistas que proporcionen servicios relativos a los activos de propiedad intelectual.

>>>



El Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris, subraya frecuentemente la importancia de desmitificar la propiedad intelectual para crear una cultura que aprecie su valor. Ése ha sido el tema de una campaña de la OMPI en los últimos años destinada a modificar la manera en que se percibe la propiedad intelectual, es decir, no sólo como disciplina puramente jurídica sino como una esfera muy amplia y estrechamente relacionada con la economía, la educación, la tecnología y la cultura.

>>>

¿Quién puede ayudar a las pequeñas y medianas empresas (PYME) a diseñar una estrategia de propiedad intelectual que contribuya a que las empresas desarrollen todo su potencial en relación con la propiedad intelectual y la generación de ingresos? ¿Quién redactará las reivindicaciones y presentará solicitudes de patente sobre invenciones de jóvenes especialistas en tecnología? ¿Quién representará a músicos y artistas en la negociación de acuerdos de licencias? ¿Quién suministrará asesoramiento jurídico a empresas incipientes en el ámbito de la energía solar, las industrias alimentarias o la ciencia de los materiales? Aun sin contar con los profesionales de la propiedad intelectual, puede que se disponga de todos los demás elementos de la estrategia de desarrollo y gestión de activos de propiedad intelectual. Sin embargo, sin los activos humanos para ponerla en práctica, esa estrategia fracasará con toda seguridad. Actualmente en numerosos países existe una enorme carencia de capital humano capaz de concebir y ejecutar estrategias basadas en la propiedad intelectual.

Muchos países carecen de instituciones de formación para satisfacer la demanda de agentes y abogados de patentes o aun cuando poseen facultades de Derecho y escuelas empresariales de prestigio, esas instituciones no se dedican a formar personas que puedan prestar asistencia a inventores y creadores para aprovechar en la práctica el valor de sus activos intangibles. Habida cuenta de esas carencias, no cabe esperar que aumenten las solicitudes de patente, la protección y distribución de obras de



autor o el uso de las marcas para complementar la estrategia empresarial sin que se produzcan cambios en las expectativas y en los resultados de la formación. Existe también la necesidad de contar con especialistas de empresa y de propiedad intelectual para proporcionar apoyo a los centros de incubadoras de nuevas empresas, los programas de divulgación de la propiedad intelectual destinados a las PYME y los centros universitarios de investigación y desarrollo.

Consciente de la necesidad de contar con profesionales en el ámbito de la propiedad intelectual, Singapur ha creado recientemente la Academia de la Propiedad Intelectual. Según explica la Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur:

La propiedad intelectual es un ámbito jurídico complejo. Para ser especialista en protección, explotación y gestión de la propiedad intelectual no sólo basta con tener conocimientos técnicos de tipo jurídico. Los profesionales de la

propiedad intelectual tienen que poseer conocimientos y experiencia en los fundamentos jurídicos básicos de la propiedad intelectual, en la legislación tributaria, de contratos, y competencia, en la redacción de patentes, en la negociación y la comercialización de conocimientos técnicos, en el desarrollo de marcas, en estrategia empresarial y en la valorización de activos.

Dado el crecimiento previsto de las actividades relacionadas con la propiedad intelectual, hemos de perfeccionar rápidamente nuestros conocimientos. No solamente se trata de satisfacer las necesidades básicas relacionadas con la presentación y tramitación de solicitudes de patente, sino de prestar servicios que aporten valor añadido, como la gestión y valorización de activos, los análisis de la tecnología, etcétera. (Fuente: www.ipos.gov.sg/resource/message20.html)

Programas de formación de la Academia de la OMPI en todo el mundo

El Programa de Formación Profesional de la Academia Mundial de la OMPI está destinado a perfeccionar la competencia de administradores y personal técnico de oficinas nacionales y regionales de propiedad intelectual, organismos gubernamentales y otros sectores. El objetivo del Programa es impartir formación especializada a profesionales de países en desarrollo y de ciertos países en transición a la economía de mercado. Además, la Academia de la OMPI organiza programas conjuntos con el Instituto Raoul Wallenberg, La Universidad de Lund, la Universidad de Sudáfrica y

la Universidad de Turín, en los que se ofrece formación especializada en el ámbito de la propiedad intelectual.

Además de la necesidad de contar con profesionales en el ámbito de las patentes, existe una demanda de profesionales con conocimientos de propiedad intelectual y de otras disciplinas conexas. Determinados países de la ASEAN poseen programas de tipo interdisciplinar para formar gestores que estén familiarizados con varias disciplinas, entre otras, la tecnología, la salud pública, la agricultura, la administración, el Derecho y la propiedad intelectual, el comercio y la educación. Se observa este planteamiento en la declaración de objetivos del Instituto Asiático de Tecnología (AIT), radicado en Bangkok:

El AIT emprenderá iniciativas de promoción de cambios tecnológicos y su gestión en aras del desarrollo sostenible de la región de Asia y el Pacífico, por medio de actividades de alto nivel en el ámbito de la educación, la investigación y la divulgación que integren aspectos tecnológicos, de planificación y gestión. Las actividades del Instituto se centran en la tecnología, prestando una atención especial a la relación interdisciplinaria existente entre los tres ámbitos mencionados. (Para más información véase <http://www.ait.ac.th/>)

La importancia de la formación interdisciplinaria

La Escuela de Tecnologías Avanzadas del AIT hace hincapié en la importancia de ocuparse de la "brecha tecnológica existente entre los países en desa-

rrrollo y los países industrializados, que continúa ampliándose a un ritmo alarmante". El objetivo de la escuela es contribuir a paliar esta situación formando a ingenieros capaces de planificar, administrar y gestionar las últimas tecnologías, y en su profesorado se aprecia claramente la orientación interdisciplinaria de la institución.

En la Universidad Nacional de Singapur (www.nus.edu.sg) existe un Centro para la Gestión de la Innovación y las Actividades Tecnoempresariales (CMIT) que ofrece un diploma interdisci-

tes inscritos en este curso han sido consultores en una nueva empresa danesa ("start-up") y han contribuido a desarrollar un plan empresarial para dicha empresa a fin de comercializar un motor de búsqueda para empresas en la región Asia-Pacífico.

En el Centro de Comercio Electrónico de Stanford, creado en el año 2002 como parte del Programa sobre Derecho, Ciencias y Tecnología, los profesores colaboran con académicos residentes, así como con profesores y estudiantes de otros departamentos de



plinario en gestión de la tecnología. Los estudiantes de ingeniería reciben formación en disciplinas empresariales como la comercialización, la creación de empresas y el desarrollo de productos. Se ofrece un curso de prácticas de consultoría en empresas incipientes en el que los estudiantes desarrollan una serie de competencias (incluidas las estrategias de propiedad intelectual) que les permiten trabajar de consultores en un ámbito cada vez más importante y lucrativo que es fundamentalmente interdisciplinario. Los estudian-

la Universidad de Stanford en actividades precursoras de investigación y formulación de políticas de tipo interdisciplinario. En el Centro de Tecnología, Política y Desarrollo Industrial (CTPID) del Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT) se hace hincapié en los aspectos prácticos, así como en la naturaleza interdisciplinaria de la formación.

>>>

>>>

La aplicación de los conocimientos adquiridos en el MIT a los problemas del mundo real es una rica experiencia de aprendizaje para los estudiantes que toman parte en los programas de investigación del CTPID, así como para los inscritos en los programas de máster y de doctorado. Gracias a la combinación de recursos académicos y colaboraciones de tipo interdisciplinario con organismos de reglamentación y empresas queda definida la función del CTPID como centro de investigación avanzada que posee aplicaciones prácticas. (Véase web.mit.edu/org/c/ctpid/www/about.html.)



En Corea, la Universidad del Nordeste ofrece un programa de máster en Derecho para estudiantes coreanos y de otros países que cuenta con una unidad de propiedad intelectual. El curso abarca varios módulos relacionados entre sí, entre otros, los valores y las inversiones internacionales.

Las facultades de Derecho de otros países organizan o están estudiando la posibilidad de emprender programas de formación en el ámbito de la propiedad intelectual centrados en la formación práctica de personal que pueda representar y asesorar a las PYME en las industrias tecnológicas y culturales. Por ejemplo, el año pasado, la Universidad de las Antillas añadió a su programa varios cursos sobre derecho de autor y puso en marcha un nuevo máster de Derecho mercantil en el que los estudiantes deben presentar una tesis y se especializan en propiedad intelectual.

Enseñanza de la propiedad intelectual: iniciativas regionales

Uno de los aspectos importantes de la formación profesional en el ámbito de la propiedad intelectual es que puede traer consigo una inversión importante en el desarrollo de capital humano. La colaboración regional en la formación sobre propiedad intelectual ofrece numerosas ventajas, en particular, mancomunar recursos y compartir costos. La Unión Europea ha establecido un programa de formación para profesionales de la propiedad intelectual a fin de complementar los programas ya existentes en un amplio número de instituciones educativas radicadas en Europa.

La Academia Internacional de la OEP, establecida en 1997, es un centro europeo para el desarrollo de recursos humanos y la formación profesional, así como un foro de intercambio de

experiencias y conocimientos en el ámbito de la propiedad industrial. (Véase www.european-patent-office.org/intcop/intl_academy/html/academy.htm.)

Las organizaciones privadas y no lucrativas pueden desempeñar una función importante en la formación de profesionales de la propiedad intelectual. En los Estados Unidos, uno de los numerosos ejemplos de este tipo de instituciones es el Instituto de Gestión de la Propiedad Intelectual, que concede un título denominado "Administrador Oficial de Propiedad Intelectual" (véase www.ipinstitute.com). Existen cientos de programas de este tipo en los países desarrollados.

Un aspecto primordial para el desarrollo y la gestión de activos de propiedad intelectual es determinar la forma de ofrecer formación práctica en todas las esferas de la propiedad intelectual a un número importante de

personas que esté en condiciones de suministrar servicios a investigadores, científicos, artistas, compositores, inventores, así como a las PYME y a las instituciones de investigación que las emplean. Está claro que satisfacer las necesidades de formación profesional en el ámbito de la propiedad intelectual es una tarea importante.

Sensibilización de la opinión pública

Además de la formación profesional en el ámbito de la propiedad intelectual y otros ámbitos conexos, la sensibilización de la opinión pública en general es fundamental para promover el desarrollo de activos de propiedad intelectual. A diferencia de la tarea tan especializada de formar profesionales en el ámbito de la propiedad intelectual que posean competencias técnicas prácticas, la tarea de elevar el nivel general de conocimientos sobre la propiedad intelectual debe realizarse por conducto de iniciativas amplias y en la base.

A este respecto, algunas oficinas de propiedad intelectual han elaborado programas para escuelas de enseñanza secundaria, así como sitios Web para los más jóvenes a fin de fomentar la sensibilización respecto de la invención y la creatividad. Otras oficinas de propiedad intelectual han creado programas para el reconocimiento público de la propiedad intelectual. En Filipinas existe uno de esos programas, en el que se hace hincapié en el valor de la creatividad e invención nacionales. La OMPI ha elaborado varios productos de información destinados al público más joven, por ejemplo, una serie de tiras cómi-

cas en las que se explican los aspectos fundamentales de la propiedad intelectual.

Una de las maneras más eficaces de comunicar el valor de la propiedad intelectual es otorgar galardones, de los que se hagan eco los medios de información, a inventores, creadores y profesionales que ponen sus facultades al servicio del desarrollo y la gestión de activos de propiedad intelectual. La concesión de los galardones supone el reconocimiento del valor de la propiedad intelectual derivada de la invención tecnológica o de la creación artística. Por ejemplo, en la India, el Consejo para la Investigación Científica e Industrial ofrece una serie de galardones a los inventores (véase www.csir.res.in). A su vez, la OMPI tiene un programa de medallas que recompensan la labor de los inventores, y concede un premio a la creatividad en el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos, y un trofeo para empresas innovadoras a fin de fomentar la creatividad de las pequeñas y medianas empresas.

La formación orientada a la propiedad intelectual

En conclusión, está claro que la formación y el desarrollo y gestión de activos de propiedad intelectual deben ir de la mano. Si el objetivo de la estrategia nacional o empresarial es poner la propiedad intelectual al servicio del crecimiento económico, deberá haber personal especializado fundamentalmente en la propiedad intelectual y su aplicación concreta.

La labor de estos profesionales de la propiedad intelectual comprenderá los siguientes aspectos:

- redactar reivindicaciones para los inventores;
- asesorar a inventores y creadores;
- contribuir a elaborar estrategias para los centros de investigación;
- colaborar con las PYME en la creación de estrategias de protección de la propiedad intelectual;
- negociar acuerdos de concesión de licencias en el ámbito de la propiedad intelectual;
- suministrar asesoramiento especializado sobre la relación existente entre el comercio y la propiedad intelectual;
- suministrar asesoramiento sobre la valorización de la propiedad intelectual;
- elaborar programas sobre desarrollo de marcas, etcétera.

Esos son los profesionales del futuro en el ámbito de la propiedad intelectual, y es esencial promover su formación y desarrollar sus competencias para afianzar el concepto de sociedad de los conocimientos. Además, es fundamental que el público esté sensibilizado y conozca el sistema de propiedad intelectual y la manera en que funciona para poder hacer realidad la idea de potenciación mediante la propiedad intelectual.

En el próximo artículo de esta serie se abordará el cuarto y último elemento fundamental en el desarrollo y gestión de activos de propiedad intelectual: la utilización dinámica de la propiedad intelectual. Se trata de un amplio tema que abarca la concesión de licencias, la valorización, las empresas conjuntas y otras transacciones en las que los titulares de derechos de propiedad intelectual sacan provecho del valor económico de sus inversiones.



LA OMPI ESTUDIA LA INCIDENCIA DE LA ECONOMÍA DIGITAL EN LA PROPIEDAD INTELECTUAL

En una nueva publicación de la OMPI se estudian las repercusiones de amplio alcance que tienen las tecnologías digitales, en especial Internet, en la propiedad intelectual y se ilustra la manera en que el sistema internacional de propiedad intelectual desempeña una función clave en el apoyo y la promoción del comercio electrónico a escala mundial.

más de 605 millones de usuarios. Esta cifra supera las previsiones efectuadas hasta la fecha: en 1999 estaba previsto que únicamente hubiera 250 millones de usuarios de Internet en el año 2002. Así pues, en el estudio se exponen cuestiones que siguen evolucionando y son objeto de debate constante en la industria, entre los usuarios y los consumidores, así como en los organismos gubernamentales y los encargados de formular políticas. En concordancia con el mandato de la OMPI y el carácter mundial de Internet, el estudio se centra en la dimensión internacional de esas cuestiones.

La digitalización de la propiedad intelectual

El valor de las transacciones comerciales en Internet ha aumentado significativamente en los últimos cinco años. En las estadísticas recopiladas por Gartner Inc. (véase el gráfico) se indica que mientras el valor de las transacciones efectuadas durante el año 2000 alcanzaba unos 433.000 millones de dólares de los Estados Unidos, está previsto que en el 2002 las transacciones asciendan a 1,9 billones de dólares de los Estados Unidos. Asimismo, está previsto que se efectúen transacciones por un valor de 6 billones de dólares de los Estados Unidos en el año 2004. Un porcentaje importante de estas transacciones guarda relación con la propiedad intelectual. Aunque muchas de estas transacciones tienen que ver con el comercio de objetos físicos relacionados con la propiedad intelectual (por ejemplo, la venta en línea de libros, discos de música y DVD en Amazon.com), se considera que en el futuro el comercio de obras digitalizadas de propiedad intelectual (por ejemplo, diarios y revistas en lí-

nea y la distribución legítima de obras musicales y videográficas) experimentará un crecimiento más elevado.

En el estudio se da cuenta de este traslado de obras de creación a Internet en cada esfera de la propiedad intelectual. En el ámbito del derecho de autor ya se ha transferido al entorno digital un amplio número de obras de literatura, cine y arte, especialmente programas informáticos. Estos programas, protegidos por la legislación de patentes y de derecho de autor a título de propiedad intelectual, están presentes en el funcionamiento de todas las tecnologías digitales. Las obras impresas como los libros y los diarios se prestan perfectamente a la digitalización y a la publicación en línea. El desarrollo de marcas comerciales, que se efectuaba tradicionalmente mediante el uso de marcas y estrategias de comercialización y difusión publicitaria, adquiere una importancia mayor en un entorno en línea en el que los consumidores se muestran precavidos de por sí, ya que es posible que los vendedores estén ubicados a gran distancia del cliente, y en el que existe un contacto físico mínimo o inexistente que garantice a los compradores la seguridad financiera y la seriedad de las empresas. El sistema de patentes también ha pasado a formar parte de Internet, a medida que las empresas tratan de recuperar los costos de investigación y desarrollo en las tecnologías digitales patentando sus propios métodos comerciales en línea.

A fin de perfilar la evolución reciente de Internet y describir la manera en que las redes digitales se han conver-



En el estudio publicado por la OMPI en diciembre con el título "Intellectual Property on the Internet: A Survey of Issues" se ofrece una visión general para cuantos estén interesados en tener una idea precisa del rápido crecimiento de las transacciones en línea que guardan relación con la propiedad intelectual, la manera en que dicho crecimiento influye en el sistema de propiedad intelectual y el modo en que se abordarán los desafíos futuros en el entorno digital.

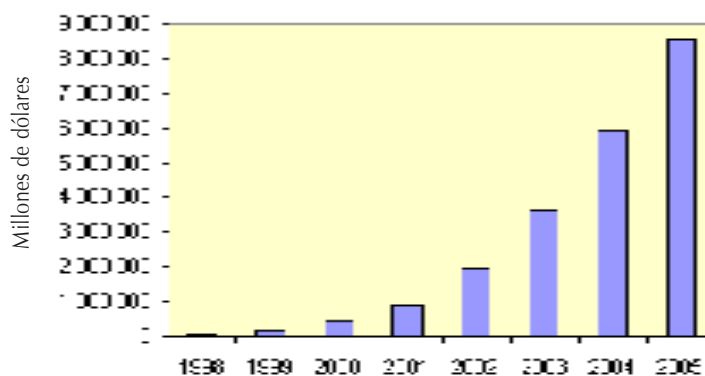
Según la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el 10% de la población mundial está conectado a Internet, lo que supone

Business Software Alliance calcula que en el año 2001 fue pirateado el 40% de los programas informáticos utilizados a escala mundial, lo que supuso un costo para la industria de 11.000 millones de dólares de los Estados Unidos

tido en un mercado virtual de propiedad intelectual, el estudio se basa en indicadores estadísticos, publicaciones internacionales y ejemplos concretos. Asimismo, se analiza la incidencia de Internet en el derecho de autor y los derechos conexos, en las marcas y en las patentes, y se examinan las respuestas internacionales a estos desafíos y oportunidades. Por otra parte, en el estudio se aborda el tema de los nombres de dominio y su relación con las marcas, asunto que está en el centro de todo debate sobre la propiedad intelectual e Internet. También se plantea la cuestión del Derecho internacional privado y se describen los beneficios que ofrece la solución alternativa de controversias.

Como se señala en el estudio, la amplia disponibilidad de la propiedad intelectual en Internet, la facilidad de reproducción y distribución de copias, así como el relativo anonimato otorgado a las transacciones digitales, plantea un gran número de problemas complejos. Entre las cuestiones fundamentales se halla la expectativa compartida por numerosos usuarios de que la información y la propiedad intelectual originada en Internet o descargada de la red debería ser gratuita. Ante esta perspectiva, la comunidad de la propiedad intelectual, incluidos los creadores de obras cinematográficas y musicales, programas informáticos, así como los autores y editores, estudia maneras para lograr que sus productos estén disponibles en línea, a la vez que trata de proteger sus derechos y recuperar sus inversiones.

Previsión de crecimiento del valor comercial de Internet



Fuente: datos publicados por Gartner, Inc.

Los países en desarrollo y la era digital

Internet ha alcanzado su máximo nivel de penetración, más del 50%, en América del Norte, Asia y Europa. En cambio, en África, a falta de infraestructura de telecomunicaciones, los usuarios de Internet representan menos del 2% de la población mundial que tiene acceso a la red. En los países en desarrollo, por ejemplo en Nepal, el costo mensual de acceso a Internet supone el 278% de los ingresos mensuales medios, en comparación con el 1,2% en los Estados Unidos.

En el estudio se examinan cuestiones de propiedad intelectual que afectan a los países en desarrollo en la actual era digital, incluidos los problemas que plantean las disparidades en el ámbito de la infraestructura y los efectos consiguientes en la participación en el comercio electrónico, así como las oportunidades que ofrece Internet para fomentar la creatividad y elaborar contenidos de propiedad intelectual.

Asimismo se subrayan la función de la propiedad intelectual en la evolución digital y las iniciativas de la OMPI a ese respecto.

Además de las iniciativas para ampliar las ventajas de las tecnologías de la información, en el estudio se contemplan los progresos de la prestación electrónica de servicios de propiedad intelectual por parte de las administraciones nacionales responsables de la propiedad intelectual y por la OMPI. Por último se incluye un informe sobre la marcha del Programa Digital de la OMPI, un conjunto de directrices y objetivos establecidos inicialmente por el Director General de la OMPI en la Conferencia Internacional sobre Comercio Electrónico y Propiedad Intelectual celebrada en septiembre de 1999.



El estudio "Intellectual Property on the Internet: A Survey of Issues" está disponible en: <http://ecommerce.wipo.int/survey/> y en la Librería Electrónica de la OMPI, en www.OMPI.int/ebookshop.

LA PROTECCIÓN DEL DERECHO DE AUTOR: UNA OPORTUNIDAD PARA APROVECHAR LA CREATIVIDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

Todas las empresas poseen o utilizan material protegido por derecho de autor. La protección de dicho material contra el abuso, la utilización indebida o la piratería puede resultar fundamental para no perder ventajas competitivas. Sin embargo, al planificar sus estrategias competitivas, muchas empresas no prestan atención a la gestión de los activos protegidos por derecho de autor. La gestión activa del derecho de autor, junto con otros derechos de propiedad intelectual, es esencial para todas las empresas, grandes o pequeñas, puesto que repercute directa o indirectamente en su rendimiento, rentabilidad y competitividad. En este artículo, primero de una serie de dos en los que se estudian cuestiones relativas al derecho de autor y las empresas, se ofrece una idea básica del derecho de autor y los sectores conexos y se expone brevemente lo que deben hacer las empresas para garantizar que utilicen las obras protegidas en concordancia con la legislación en materia de derecho de autor.

Las industrias relacionadas con el derecho de autor

Entre las obras susceptibles de protección por derecho de autor están las siguientes: novelas, poemas, obras de teatro, documentos de referencia, artículos periodísticos, programas informáticos, bases de datos, películas, composiciones musicales con o sin texto, coreografías, pinturas, dibujos, fotografías, esculturas, obras arquitectónicas, publicidad, mapas, dibujos técnicos y producciones de multimedia. Por lo tanto, las industrias relacionadas con el derecho de autor pueden dividirse en las tres categorías siguientes:

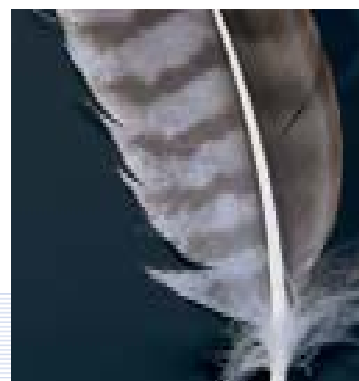


- ▶ Industrias básicas que dependen del derecho de autor: se trata de las industrias que crean como producto principal material protegido por derecho de autor. Entre estas figuras las editoriales y las industrias afines, la industria de la edición musical, las empresas teatrales, las productoras cinematográficas y televisivas, la industria de las artes visuales, los programas informáticos, etcétera.
- ▶ Industrias basadas parcialmente en el derecho de autor: se trata de las industrias en las que parte de la producción está relacionada directamente con la creación o explotación de obras protegidas por derecho de autor. Entre dichas industrias figuran las empresas publicitarias, las empresas de consultores informáticos, los servicios relacionados con proyectos arquitectónicos, la fabricación de artículos de papelería, los servicios comerciales de impresión, los servicios de diseño de páginas Web, etcétera.
- ▶ Industrias de distribución basadas en el derecho de autor: en esta categoría figuran las empresas que se ocupan de la venta al por mayor de productos impresos, la venta al por menor de computadoras y programas informáticos, la distribución de películas y vídeos, la proyección de películas, así como las bibliotecas, museos, lugares en

que se representan espectáculos, tiendas de alquiler de vídeos, servicios de revelado de fotografías, etcétera.

A fin de mantener su competitividad y tener éxito en sus actividades comerciales, las industrias que dependen del derecho de autor tienen que salvaguardar los frutos de su creatividad y sus innovaciones de los imitadores, usuarios sin contrapartidas y quienes realizan copias. De hecho, la viabilidad de estas industrias depende de la existencia y del funcionamiento adecuado del sistema de derecho de autor en los mercados nacionales e internacionales.

La mayoría de las empresas, aunque no estén directamente relacionadas con la esfera del derecho de autor, imprimen folletos o anuncios publicitarios que crean o utilizan materiales protegidos por derecho de autor. Incluso en los centros comerciales, bares, clubes nocturnos, hoteles, aviones, restaurantes y tiendas se difunde música que está protegida por derecho de autor para atraer clientes e influir en su comportamiento, ofrecer una atmósfera agradable a los empleados y aumentar las ventas y los beneficios. Así pues, los propietarios de esos negocios deben comprender que los fundamentos de la legislación sobre derecho de autor son la salvaguar-



dia del derecho de autor y que obtener el permiso necesario antes de utilizar material protegido por derecho de autor no solamente es un requisito legal sino una estrategia empresarial adecuada. Muchas empresas, especialmente las pequeñas, no son plenamente conscientes de la importancia y la pertinencia que tiene el derecho de autor para su buen hacer comercial o su volumen de negocios.



Los derechos otorgados crean un mercado de obras protegidas por derecho de autor

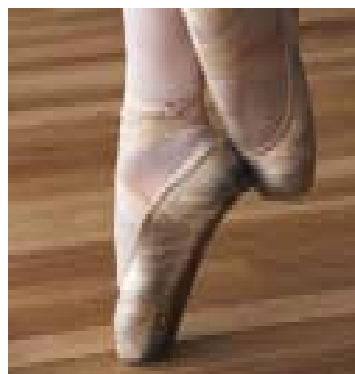
La legislación de derecho de autor es una base que permite a autores o creadores solicitar y recibir de manera legítima una remuneración por el uso de su obra literaria o artística original, de manera que puedan vivir de sus obras. A su vez, los empresarios tienen la posibilidad de generar ingresos para reinvertirlos en creaciones futuras y en su distribución. La posible retribución financiera proporciona un incentivo a los creadores para producir más obras, introduciéndose así una amplia variedad de productos en el mercado y aumentando las opciones disponibles para los consumidores. Al mismo tiempo, los productos pasan a ser más económicos, lo que permite que cada vez sean más

los que se beneficien y disfruten de las obras protegidas por derecho de autor.

El derecho de autor permite al creador o titular de los derechos controlar el uso de la obra protegida en el mercado otorgándole **derechos patrimoniales y morales** sobre la obra. Los derechos patrimoniales otorgan el control sobre la copia o la reproducción y otros usos, como el alquiler de programas informáticos y películas; la distribución de copias al público; la interpretación o ejecución pública; la grabación; la radiodifusión o transmisión por cable; la puesta a disposición de la obra en Internet; y la traducción, adaptación o modificación. Los derechos morales mantienen el vínculo existente entre el autor y la obra, lo que incluye el derecho a reivindicar la paternidad de una obra, y el derecho a oponerse a cualquier distorsión, mutilación u otra modificación que pueda ir en detrimento del honor o la reputación del autor.

El derecho de autor únicamente protege la forma de expresión de las ideas, pero no las ideas propiamente dichas. La creatividad protegida por derecho de autor reside en la elección y la disposición de las palabras, notas musicales, colores y formas. No se evalúa el mérito literario o artístico de una obra al proporcionar protección en virtud de la legislación de derecho de autor.

El derecho de autor se inicia desde el momento en que se ha creado la obra o en virtud de algunas legislaciones nacionales, cuando la obra se expresa en forma tangible o fijada. No se exigen otros requisitos para obtener protección por derecho de autor, pero para que una obra sea objeto de protección debe ser original y, en virtud de algunas legislaciones nacionales, hallarse en forma material y tangible.



Se considera original una obra si debe su origen al autor y no ha sido copiada de ninguna obra existente. Una obra podrá ser original sin resultar novedosa o singular en tanto en cuanto el autor o creador haya aplicado su competencia o esfuerzo creativo en la producción. El nivel exacto de originalidad exigido varía en cierta medida de una legislación nacional a otra.

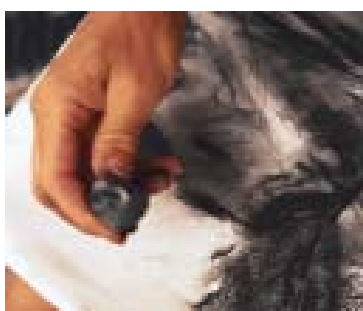
El plazo de protección por derecho de autor se extiende hasta al menos 50 años contados a partir de la muerte del creador, y se reduce a los límites geográficos del país en cuestión. Para los nacionales de los 149 Estados Contratantes del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, administrado por la OMPI, la protección se concede automáticamente en todos los países.

Límites del derecho de autor

En la mayoría de las legislaciones nacionales de derecho de autor existen categorías de información (nombres, títulos de publicaciones, lemas, ideas

>>>

e información como los datos de investigación) y obras (publicaciones gubernamentales en determinados países) que están excluidas de la protección por derecho de autor o cuyo uso está exento de acciones por infracción. Además, varias legislaciones nacionales limitan los derechos exclusivos de los titulares, por medio de disposiciones en las que se considera que es "lícito" determinado uso de una obra protegida por derecho de autor. En dichos casos, por ejemplo,



cuando el uso es personal y privado, con fines educativos, destinado a la crítica, comentario o reseña, a la información periodística en los procedimientos judiciales, como parodia o investigación, el usuario está exento de solicitar permiso del creador o titular del derecho.

La legislación nacional y los hechos de cada caso son lo que determina si un acto concreto constituye uso lícito de material protegido por derecho de autor. Tienen que tenerse en cuenta los fines de la utilización, la naturaleza de la obra, la cantidad de material utilizado y los efectos que tiene la utilización en el mercado para el artículo original, concretamente, plantearse lo siguiente:

- ¿Se trata de un uso con fines competitivos?
- ¿Cuánto material se ha utilizado?
- ¿Cómo se utiliza el material?

En caso de duda, las empresas deberán solicitar autorización o abstenerse de utilizar la obra. La simple atribución de la obra al autor no equivale a contar con el permiso necesario. El concepto de uso leal no es aplicable en la mayoría de las situaciones que se producen en el ámbito comercial. Las únicas obras que pueden utilizarse sin solicitar autorización son las que se hallan en el dominio público.

Obtención de la autorización

La primera medida que hay que tomar al solicitar permiso para utilizar material protegido por derecho de autor es determinar quién es el titular legítimo del derecho. Es posible que no sea fácil, especialmente en la esfera de los productos multimedia, en los que suelen intervenir varios titulares. A menudo, la mejor manera de proceder es ponerse en contacto con el editor original o, en el caso de las obras literarias o musicales, la correspondiente sociedad de gestión colectiva. Una vez se conozca la identidad del titular legítimo, deberán negociarse las cláusulas y las condiciones para la utilización, y deberá establecerse un acuerdo de concesión de licencia.

El titular del derecho de autor podrá otorgar el permiso necesario o prohibir que se utilice su obra. La venta del soporte físico de una obra protegida por derecho de autor, ya sea un disco compacto, una partitura musical u otro formato físico, no equivale a la venta de los derechos de autor sobre la obra. El derecho de autor podrá cederse o venderse en parte o íntegramente, aunque generalmente se concede un permiso para utilizar la obra en forma de acuerdo exclusivo o no exclusivo de licencia a cambio del pago de regalías. Dichas tasas podrán

ser recaudadas directamente por el titular del derecho de autor o mediante un intermediario, como los centros de gestión de derechos o las sociedades de gestión colectiva, que a menudo están habilitados para permitir el uso de las obras en nombre del titular.

Titularidad del derecho de autor

El autor o creador generalmente posee la titularidad del derecho de autor sobre su obra, pero puede transferirla mediante su cesión o acuerdo de concesión de licencia. En todas las relaciones contractuales, incluidas las que tienen lugar con empleados y contratistas, es importante garantizar por medio de un acuerdo escrito, antes de que se haya creado la obra, quién será el titular del derecho de autor sobre la obra. A menudo los contratistas se encuentran con la desagradable sorpresa de que a pesar de haber pagado por la creación de una obra no poseen la titularidad del derecho de autor. Dicha titularidad depende de la legislación nacional y un acuerdo contractual pondrá en claro las cuestiones pertinentes de manera que las negociaciones posteriores puedan llevarse a cabo sin controversias.

El derecho de autor puede aprovecharse, por ejemplo, para obtener ingresos procedentes de un conjunto de obras protegidas, como las obras musicales o los programas informáticos. Esto podrá dar lugar a nuevas oportunidades de financiación teniendo en cuenta los activos intangibles. La Parte II del presente artículo se centrará en la manera en que los empresarios pueden beneficiarse también del derecho de autor.

Para más información : diríjase a www.wipo.int/sme/es/index.html

PROPIEDAD INTELECTUAL, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y EXPRESIONES CULTURALES

En la cuarta sesión del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, celebrada en Ginebra del 9 al 17 de diciembre del año pasado, se registraron avances en el esclarecimiento de políticas e instrumentos prácticos para proteger los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales. Incumbe al Comité Intergubernamental analizar cuestiones de propiedad intelectual relacionadas con el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios en ese ámbito, los conocimientos tradicionales y las innovaciones, así como la creatividad tradicional y las manifestaciones culturales (folclore). En ese Comité, el debate sobre una serie de cuestiones urgentes de actualidad en el ámbito de la propiedad intelectual se combina con la elaboración de mecanismos e instrumentos prácticos dirigidos a los titulares de conocimientos tradicionales, los responsables de preservar la cultura tradicional y las comunidades autóctonas y locales, a fin de identificar y promover sus intereses en relación con el sistema de propiedad intelectual.

Aspectos destacados de la reunión:

Recursos genéticos y distribución de beneficios. El Comité Intergubernamental aprobó la puesta en marcha, como proyecto piloto, de una nueva base de datos en línea que reúne prácticas y disposiciones contractuales relacionadas con la propiedad intelectual, el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios (<http://www.wipo.int/globalissues/databases/contracts/index-es.html>). En la práctica, las condiciones que se acuerden respecto del acceso a los recursos genéticos suelen determinar el modo de utilizar la propiedad intelectual para

distribuir de manera equitativa los beneficios derivados del uso de esos recursos. Con la nueva base de datos se pretende dar a conocer la diversidad de enfoques que se han adoptado en relación con la propiedad intelectual y los recursos genéticos. Además servirá de instrumento para los proveedores de recursos genéticos que participen en negociaciones referentes a la utilización de sus recursos.

El Comité Intergubernamental examinó un proyecto de estudio, elaborado a propuesta de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, acerca de los requisitos de divulgación de las solicitudes de patentes referentes a recursos genéticos y conocimientos tradicionales. En el proyecto de estudio se revisaban las disposiciones en materia de divulgación del Derecho de patentes y que pueden aplicarse a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, así como algunas cuestiones clave aisladas, como base para el estudio y el debate ulteriores.

Conocimientos tradicionales e innovaciones. El Comité Intergubernamental ahondó en su análisis de las medidas legislativas encaminadas a proteger los conocimientos tradicionales tanto en los sistemas actuales de protección de la propiedad intelectual, como en los sistemas de conocimientos tradicionales *sui generis*, es decir, sistemas concebidos de manera específica para identificar, proteger y promover un derecho de propiedad intelectual sobre los conocimientos tradicionales. En el debate se examinaron experiencias nacionales relacionadas con la protección de los conocimientos tradicionales y se valoraron las posibles características de los sistemas *sui generis* para la protección jurídica de los conocimientos tradicionales.

En las comunidades de muchos países se están llevando a cabo programas que contemplan la catalogación de los conocimientos tradicionales y de los recursos biológicos asociados; las razones son diversas, entre otras, el interés por conservar los conocimientos tradicionales para las futuras generaciones. Sin embargo, esas iniciativas suscitan el problema de determinar si el propio proceso de recabar la documentación podría socavar los intereses de los titulares de los conocimientos tradicionales. Si no se dan los pasos adecuados con la suficiente antelación, resultará más fácil acceder a conocimientos tradicionales catalogados, y difundir y utilizar esos conocimientos sin autorización en situaciones contrarias a las legislaciones y prácticas consuetudinarias.

Tras reflexionar sobre esos posibles problemas, el Comité Intergubernamental aprobó la elaboración de una guía para gestionar las repercusiones que pueda tener en la propiedad intelectual la catalogación de los conocimientos tradicionales y los recursos biológicos. Aumentará así la sensibilización respecto de la necesidad de garantizar que la catalogación no provoque una pérdida no intencionada de derechos o de control sobre los conocimientos tradicionales. En la guía deberán quedar claras las opciones prácticas para que en la catalogación no se exponga necesariamente el material catalogado al dominio público en las comunidades que deseen mantener el control sobre el mismo y limitar el acceso por motivos culturales, espirituales, jurídicos o comerciales. Tanto los Gobiernos como las organizaciones intergubernamentales y una serie de organizaciones no gubernamentales (ONG) proporcionaron sus respectivas aportaciones a la futura elaboración de la guía, asunto que será analizado con más detenimiento

(sigue en la pág. 19) >>>

MISIÓN EXPLORATORIA EN CHINA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES TRADICIONALES

Al contar con 56 minorías nacionales distintas, China posee un rico y heterogéneo patrimonio cultural. El Minis-



En la aldea de Xiangbaka (etnia Jinuo), Provincia de Yunnan

terio de Cultura de China, la Administración Nacional de Derecho de Autor (NCAC), la Comisión de Educación, Ciencia, Cultura y Salud Pública del Congreso Nacional Popular y otros departamentos y comités gubernamentales estudian activamente los modos de conservar, fomentar y proteger las expresiones culturales (folclore) de esos grupos.

El Gobierno de China también participa activamente en el Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, en el que se está avanzando en la labor de determinar las circunstancias en que los derechos de propiedad intelectual vigentes proporcionan una protección adecuada a las expresiones de las culturas tradicionales y los ámbitos en los que puede resultar necesario establecer derechos adicionales.

En este contexto y por invitación del Ministerio de Cultura, la OMPI llevó a cabo del 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2002 una misión exploratoria en China sobre la protección jurídica de las expresiones culturales tradicionales. La misión tuvo lugar en la provincia de Yunnan, en el sudeste de China, en la que viven y conviven 43 millones de personas y 25 minorías nacionales. A lo largo de siete días, la delegación de la OMPI viajó a Kunming; Ganlanba, Ciudad Jinghong; Lunmeng, Condado de Mengla; Baka, Ciudad Jinghong; las localidades de Sanyuan y Shuhe, Baisha, Condado de Lijiang; Xinhua, Zhoucheng y Xizhou, Condado de Heqing, Prefectura de Dali. En cada lugar, la delegación se reunió con minorías nacionales, músicos y artistas intérpretes y ejecutantes, artistas, académicos e investigadores y artesanos populares además de visitar museos y archivos. La delegación estuvo acompañada a lo largo de la misión por funcionarios del Ministerio de Cultura y de la Comisión de Educación, Ciencia, Cultura y Salud Pública del Congreso Nacional Popular, un representante del Departamento de

Cultura de la Provincia de Yunnan y funcionarios locales de cada uno de los lugares visitados.

La misión fue fascinante a la vez que informativa. Cabe resaltar a este respecto la medida en que las minorías nacionales siguen practicando sus tradiciones culturales y costumbres en la vida cotidiana. La promoción del patrimonio cultural ocupa un lugar prominente en las estrategias económicas, culturales, turísticas y medioambientales de la provincia, lo que pone en evidencia que el patrimonio cultural y las expresiones culturales tradicionales constituyen activos económicos y culturales.

En concordancia con las conclusiones de otras misiones exploratorias llevadas a cabo por la OMPI en 1998 y 1999, las personas entrevistadas por la delegación estaban al tanto de la conservación y la promoción de sus expresiones culturales. La delegación recibió información sobre las numerosas iniciativas de gran alcance que se llevan a cabo a escala nacional, provincial y local.

No obstante, no había una gran concienciación respecto de los aspectos relacionados con la propiedad intelectual, por ejemplo, las maneras en que se puede utilizar la música tradicional para crear una obra musical susceptible de protección por derecho de autor o el modo en que una empresa puede utilizarse un signo tradicional como marca. La delegación observó que las personas con las que se reunió estaban poco familiarizadas

>>>

con la propiedad intelectual. Muchas de esas personas pensaban que resultaría útil organizar seminarios de sensibilización sobre la propiedad intelectual y la protección jurídica de las expresiones culturales tradicionales.

No obstante, la delegación descubrió que había personas que estaban sensibilizadas respecto del sistema de propiedad intelectual y lo utilizaban. En una aldea de las afueras de Lijiang, la delegación se reunió con un artesano que había solicitado y obtenido protección para un juego de té plateado que incorpora diseños creativos basados en la tradición. Estos ejemplos y las demás lecciones aprendidas en esta provechosa misión contribuirán a los debates que se lleven a cabo posteriormente en el Comité Intergubernamental de la OMPI y figurarán en la obra: "Manual Práctico de la OMPI sobre la Protección Jurídica de las Expresiones Culturales Tradicionales", de próxima publicación.

Para finalizar la misión se llevó a cabo una reunión en Beijing con los Sres. Gao Shuxun y Hong Yongping, Director General y Director General Adjunto del Departamento de Política y Reglamentación del Ministerio de Cultura, respectivamente.

>>>

en la próxima sesión del Comité Intergubernamental. Se fomentará de ese modo el intercambio de experiencias prácticas entre comunidades con conocimientos tradicionales.

La protección de las expresiones culturales tradicionales y de la creatividad

La labor realizada por la OMPI en torno a la protección jurídica de las expresiones culturales tradicionales y de la creatividad (o folclore) ha pasado a una etapa más concreta, o práctica, como resultado de la petición del Comité Intergubernamental en su última sesión. Se contemplan los dos objetivos siguientes: i) brindar apoyo para la creación de sistemas nacionales y regionales eficaces de protección de las expresiones del folclore, y ii) elaborar un "Manual Práctico de la OMPI sobre la Protección Jurídica de las Expresiones Culturales Tradicionales", que será publicado en 2003.

El Comité Intergubernamental revisó varios enfoques jurídicos para la protección del folclore, tanto de los sistemas actuales de propiedad intelectual como de los sistemas sui generis, y una serie de material informativo (presentaciones sobre experiencias nacionales y regionales, así como estudios de referencia). Examinó primero un riguroso estudio relativo a la protección jurídica de las expresiones del folclore, en el que se analizaban los derechos actuales de propiedad intelectual y las alternativas sui generis, para ahondar después en las medidas normativas que han de adoptarse. Este material también se utiliza en los trabajos de cooperación técnica y en los programas prácticos para la protección jurídica de las expresiones del folclore. Asimismo, la Secretaría de la OMPI informó de que en los últimos dos años

ha recibido una gran cantidad de solicitudes de asistencia para proteger las expresiones del folclore. En la próxima reunión del Comité Intergubernamental se examinará con más detenimiento la posible elaboración de disposiciones tipo para las legislaciones nacionales y para la protección internacional de las expresiones culturales tradicionales.

Los debates del Comité Intergubernamental se han intensificado tras aclararse los conceptos jurídicos en cuestión, y ahora se llevan a cabo desde una óptica práctica y más concreta. Se espera que en la próxima reunión del Comité Intergubernamental, prevista para julio de 2003, se consoliden las tareas que el Comité ha llevado a cabo y las medidas que ha adoptado, que se llegue a conclusiones concretas y se hagan recomendaciones para que las examinen las Asambleas de la OMPI, que se reunirán entre septiembre y octubre de 2003.

El Comité Intergubernamental, creado por la Asamblea General de la OMPI en octubre de 2000, está abierto a todos los Estados miembros de la OMPI. En él pueden participar en calidad de observadores otros Estados miembros de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales acreditadas. Están acreditadas para participar en las sesiones del Comité Intergubernamental 175 organizaciones no gubernamentales, entre las que figuran 72 organizaciones no gubernamentales especialmente acreditadas para tomar parte en esta labor. Algunas representan los intereses específicos de las comunidades autóctonas y de los titulares de conocimientos tradicionales. El Comité Intergubernamental solicitó a la Secretaría que elaborara un estudio sobre la forma de fomentar la participación de las comunidades locales y autóctonas en su labor.

DEBATES SOBRE LOS DERECHOS DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN

Los Estados miembros de la OMPI están cerca de alcanzar un acuerdo sobre la naturaleza de los derechos



que han de otorgarse a los organismos de radiodifusión en un tratado multilateral que, en caso de adoptarse, actualizaría las normas internacionales en esa esfera poniéndolas en conformidad con las exigencias tecnológicas de la era digital. Delegados de 90 Estados miembros, incluida la Comunidad Europea, nueve organizaciones intergubernamentales y 45 organizaciones no gubernamentales, así como otros sectores interesados representantes de los organismos de radiodifusión y de las industrias de conte-

nidos, a saber, el cine y la música, asistieron a la sesión del Comité Permanente de la OMPI de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), que se celebró en Ginebra del 4 al 8 de noviembre de 2002.

En la década de 1990 comenzaron las conversaciones para actualizar los derechos de propiedad intelectual de los organismos de radiodifusión, de los cuales se ocupa en la actualidad la Convención de Roma de 1961 sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión. Los nuevos modos de comunicación y de distribución de contenidos por Internet han hecho necesario examinar y mejorar las normas internacionales vigentes en aras de un equilibrio adecuado entre los intereses de los sectores interesados y los del público en general.

Aunque convienen en la necesidad de actualizar esos derechos, los Estados miembros aún siguen divididos en torno a cuestiones fundamentales. En primer lugar, quiénes deben ser los beneficiarios, es decir, si únicamente ha de ofrecerse una mejor protección a los organismos que emitan por aire o si dicha protección debería extenderse asimismo a los organismos de radiodifusión por cable y a ciertas categorías de organismos de radiodifusión por Internet. En segundo lugar, los derechos que han de otorgarse a esos beneficiarios, en particular, el derecho de fijación, el derecho de reproducción de fijaciones, el derecho de retransmisión, el derecho de descodificación de emisiones codificadas, y el derecho de alquilar fijaciones de emisiones al público.

Entre las distintas propuestas que examinó el Comité se hallaba una de los Estados Unidos de América en el sentido de otorgar a los organismos de radiodifusión por cable y a los de radiodifusión por Internet el mismo nivel de protección que se propone para los organismos de radiodifusión tradicionales (es decir, a los organismos de radiodifusión por aire). Una propuesta anterior, presentada por la Comunidad Europea y sus Estados miembros, incluía la protección de los organismos de radiodifusión por cable, pero no la de los organismos de radiodifusión por Internet. Los Estados miembros examinarán nuevamente la propuesta en la siguiente sesión del SCCR, en junio de 2003.

Transmisión por caudales por Internet

Numerosas delegaciones reconocieron que Internet se ha transformado en un medio importante de distribuir contenido protegido por derecho de autor o derechos conexos, mediante distintos servicios gratuitos o por suscripción. La transmisión por caudales por Internet es uno de los dos métodos principales que tienen los usuarios para acceder a sonido e imágenes en Internet. El primer método es la descarga, mediante la cual el usuario accede a un archivo que se encuentra en un servidor y se transmite a su computadora por Internet en forma de "paquetes" que el usuario puede guardar, en la mayoría de los casos en el disco duro. El segundo es

la "transmisión por caudales", una técnica de transferencia de datos por Internet que permite a los usuarios escuchar y ver archivos sonoros y de vídeo en un tiempo más reducido que el necesario para la descarga. El servidor o fuente transmite pequeños paquetes de información "por caudales" y el usuario puede acceder al contenido a medida que lo va recibiendo. La transmisión por caudales puede ser una transmisión en tiempo real (en directo) o un fichero archivado.

La característica que comparten todos los tipos de transmisión por caudales por Internet es que los ficheros no se archivan en la computadora del usuario. No obstante, los delegados subrayaron la dificultad de distinguir entre la transmisión por caudales que estaba protegida y que procedía de los organismos de radiodifusión y la transmisión por caudales que podía efectuar un particular de modo no profesional, sin efectuar inversiones. Algunos pensaban que la transmisión simultánea y en tiempo real por caudales por parte de organismos de radiodifusión en la que la radiodifusión tenía lugar simultáneamente por aire y por Internet podría beneficiarse de la protección en un nuevo tratado.

Equilibrio entre los intereses de los sectores interesados

El Comité convino generalmente en la necesidad de aclarar totalmente el alcance de la protección antes de conceder derechos específicos a los distintos sectores interesados, así como

en la necesidad de equilibrar los intereses de los sectores concernidos con los del público en general. Se presentó al Comité un documento de trabajo sobre "términos y conceptos" relacionados con la cuestión de la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión a fin de explicar y aclarar las numerosas cuestiones técnicas y jurídicas pertinentes.

El creciente problema del pirateo de las señales en numerosas partes del mundo, especialmente de las señales anteriores a la radiodifusión, ha creado también la necesidad de debatir la naturaleza y el alcance de la protección de las emisiones.

Protección de las bases de datos

En cuanto a los debates sobre la protección de las bases de datos, el SCCR recibió un documento presentado por la Comunidad Europea, en el que se explicaba la situación en Europa y se pedía que se reactivaran los debates del Comité sobre las bases de datos. Cabe la posibilidad de que las colecciones de datos, como las guías telefónicas, cuya compilación no se considera suficientemente original para gozar de protección por derecho de autor, necesiten alguna protección debido a la considerable inversión que conlleva su creación y sus necesidades de mantenimiento a fin de garantizar que no se produzcan abusos relacionados con la copia y difusión no autorizadas, por ejemplo, por Internet.

Otros temas de debate

Asimismo, el Comité tomó nota de una lista de cuestiones que podrían ser objeto de examen y decisión: la responsabilidad de los proveedores de servicios de Internet, la legislación aplicable a las infracciones internacionales, los sistemas de registro voluntario del derecho de autor, los derechos de reventa o el derecho "de suite", los aspectos económicos del derecho de autor, la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, la protección del folclore, la titularidad de los productos multimedia y la autorización para usarlos, y los aspectos prácticos de la aplicación de los "Tratados Internet" de la OMPI.

Paralelamente a la sesión del SCCR tuvo lugar un seminario sobre los aspectos jurídicos y técnicos de la radiodifusión, que contribuyó a mejorar el entendimiento de las cuestiones que estaban sobre el tapete.



LOS ESTADOS MIEMBROS CONCEDEN PRIORIDAD A LA REVISIÓN DEL TRATADO SOBRE EL DERECHO DE MARCAS

Los Estados miembros que asistieron a la sesión del Comité Permanente de la OMPI sobre el Derecho de Marcas, Indicaciones Geográficas y Dibujos y Modelos Industriales (SCT), celebrada en Ginebra, del 11 al 15 de noviembre de 2002, decidieron, como medida prioritaria, proseguir la simplificación y racionalización de los procedimientos de obtención y mantenimiento de una marca. En la reunión, a la que asistieron delegaciones procedentes de 78 Estados miembros, seis organizaciones intergubernamentales y 12 organizaciones no gubernamentales, se abordaron tres cuestiones principales: la futura revisión del Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT), la protección de las indicaciones geográficas y los diseños industriales.

Los debates sobre las marcas se centraron en la necesidad de revisar el TLT, que fue adoptado en 1994 con miras a racionalizar y simplificar en todo el mundo los procedimientos formales relacionados con las solicitudes de marcas nacionales y regionales y el mantenimiento de las marcas. Actualmente son 30 los países miembros del TLT. Las empresas que buscan protección para sus marcas deben, en primer lugar, cumplir ciertos requisitos de forma con el fin de evitar el rechazo de su solicitud y la consecuente pérdida de derechos. Estas formalidades varían de un país a otro. En vista de los progresos tecnológicos, al revisar el TLT será preciso considerar nuevas esferas, entre ellas:

- la posibilidad de introducir la pre-

sentación electrónica de solicitudes de marcas y comunicaciones asociadas;

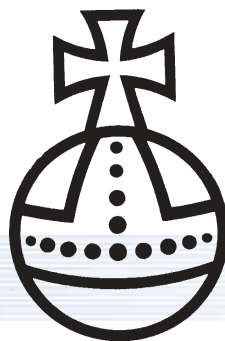
- la incorporación de la Recomendación Conjunta relativa a las Licencias de Marcas (véase el número de noviembre y diciembre de 2000 de la Revista de la OMPI); y
- la adopción de medidas y el restablecimiento de los derechos en caso de incumplimiento de ciertos plazos.

Dichas mejoras son, para los titulares de marcas y las oficinas de propiedad industrial, una promesa de mayores ahorros y aumento de la eficacia.

Examen de las prácticas existentes

Los Estados miembros también acordaron examinar las prácticas nacionales existentes con miras a promover la convergencia de prácticas en relación con el Derecho de marcas y un enfoque común del examen de las solicitudes de marcas. A tal efecto se propuso la distribución a los Estados miembros de un cuestionario destinado a recopilar información relativa a las prácticas nacionales, y a determinar medios de promover el desarrollo del Derecho internacional de marcas y la convergencia de las prácticas nacionales en relación con las marcas.

Los resultados del cuestionario también servirán para seguir simplificando la



labor de las oficinas nacionales de propiedad intelectual y contribuirán a establecer un marco jurídico claramente definido para los solicitantes y los titulares de marcas y sus representantes, así como para terceras partes y consumidores, logrando así una mayor convergencia de las leyes y prácticas nacionales. Al crear un marco jurídico definido mediante la adopción de enfoques comunes se podrían lograr ahorros significativos en tiempo y en dinero en beneficio de los usuarios de los múltiples sistemas de marcas existentes en el mundo y también de las oficinas de propiedad industrial.

Estudio de las indicaciones geográficas

En relación con la cuestión de las indicaciones geográficas, el SCT pidió que la Secretaría de la OMPI preparase un estudio en el que se presentara a todos los miembros un panorama general de las cuestiones que contemplan los distintos sistemas de protección. Se trata, concretamente, del alcance de la protección, los elementos en los que se basa una reivindicación de la calidad, la reputación u otras características y lo que, al evaluar una reivindicación, se considere como elementos "imputables fundamentalmente" al origen geográfico de un producto determinado.

El estudio está destinado a promover un mejor entendimiento de las indicaciones geográficas y proporcionar información, especialmente a los miembros que hayan iniciado los trámites necesarios para establecer sus propios sistemas. El estudio será también una forma de intercambiar información general sin analizar casos específicos y sin constituir de ninguna manera un examen del cumplimiento con las normas internacionales exis-

ARMONIZACIÓN DEL DERECHO DE PATENTES

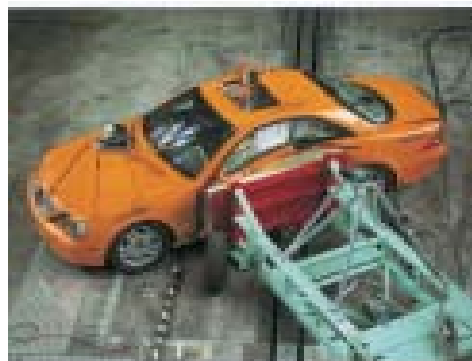
tentes ni una iniciativa de establecimiento de normas que dé lugar a negociaciones en un esfuerzo por armonizar la legislación aplicable a las indicaciones geográficas.

Diseños industriales

El SCT también abordó el tema de los diseños industriales, en particular, la interfaz entre la protección de los diseños industriales y las marcas tridimensionales, y convino en proseguir los debates sobre esta cuestión en su próxima sesión, fijada provisionalmente del 28 de abril al 2 de mayo de 2003, en Ginebra. ♦

Del 25 al 29 de noviembre de 2002, los Estados miembros de la OMPI continuaron debatiendo en Ginebra la armonización mundial del Derecho sustantivo de patentes. El Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) examinó disposiciones revisadas del proyecto de Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes (SPLT). Participaron en la sesión del Comité representantes de 76 Estados miembros, cuatro organizaciones intergubernamentales y 23 organizaciones no gubernamentales.

El proyecto de SPLT comprende varios principios jurídicos relacionados con la concesión y la validez de las patentes en distintos países. Con él se pre-



tende, en particular, garantizar que los solicitantes de todas las Partes Contratantes estén sujetos a las mismas condiciones sustantivas en relación con la concesión de patentes y la invalidación de patentes concedidas, así como reducir la duplicación de la labor de búsqueda y examen en las oficinas de patentes.

El SCP siguió progresando hacia el objetivo de lograr un entendimiento común sobre varias cuestiones derivadas de las diferencias que existen entre los distintos sistemas de patentes. Si bien se alcanzó un acuerdo de principio acerca de varios proyectos de disposiciones, se pospusieron los debates sobre disposiciones como las relativas al plazo de gracia y el alcance de la materia patentable. Se decidió asimismo incluir en el proyecto de Tratado propuestas relativas a la protección de la salud pública, los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y otras cuestiones de política pública, pero se pospuso el debate de dichas disposiciones. ♦

Indicaciones geográficas

Una indicación geográfica es un signo utilizado en productos que tienen un origen geográfico específico y poseen cualidades o una reputación que se deben a ese lugar de origen. Por lo general, la indicación geográfica consiste en el nombre del lugar de origen de los productos. Los productos agrícolas tienen generalmente cualidades que se derivan de su lugar de producción y están sujetos a factores locales específicos, tales como el clima y el suelo. Las indicaciones geográficas pueden utilizarse en toda una variedad de productos agrícolas, por ejemplo, la indicación "Toscana" para el aceite de oliva producido en una región específica de Italia (protegida en Italia por la Ley N° 169 de 5 de febrero de 1992).

Son varios los tratados administrados por la OMPI que prevén la protección de las indicaciones geográficas, en particular, el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, de 1883, y el Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional. Además, en los Artículos 22 a 24 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) se aborda la protección internacional de las indicaciones geográficas en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

RESUMEN DE NOTICIAS

SE ADMINISTRA EL CASO Nº 20.000 SOBRE NOMBRES DE DOMINIO

El 13 de noviembre de 2002, el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI recibió el caso nº 20.000 des-

de la puesta en marcha del mecanismo de solución de controversias en materia de nombres de dominio, en diciembre de 1999. A finales de diciembre, el número total de casos recibidos era de 20.138.

Un único caso puede guardar relación con más de un nombre de dominio, y la media de la OMPI es de 1,8 nombres de dominio por caso. El Centro ha recibido demandas relacionadas con un elevado número de nombres de dominio registrados por una única parte que se supone que ha llevado a cabo actividades de ciberocupación. Entre los casos recibidos en diciembre estaba una demanda relacionada con 74 nombres de dominio.

En diciembre, el administrador del registro del dominio *.pro* nombró al Centro de la OMPI proveedor exclusivo de servicios de solución de controversias para las impugnaciones presentadas en virtud de la Política de Impugnación de Registros efectuados durante el Período de Arranque del dominio *.pro*. En el dominio *.pro* se permite el registro de nombres de profesionales en el tercer nivel, mientras que en el segundo nivel se indica la profesión del individuo, por ejemplo, *smith.law.pro*, *smith.cpa.pro*, o *smith.med.pro*.



OLIMPIADA EMPRESARIAL PARA ESTUDIANTES DE SECUNDARIA

El pasado 20 de noviembre, la OMPI entregó una medalla de oro a los ganadores de la Olimpiada Empresarial en el marco del "Foro sobre Prácticas Óptimas" de Washington D.C. Del 24 al 26 de junio, estudiantes de 16 a 18 años de edad participaron en una Olimpiada Empresarial, concurso educativo en el que debían encontrar soluciones a varios problemas planteados en el ámbito de la ciencia y la tecnología. La Olimpiada Empresarial, de 24 horas de duración, es el primer concurso de este tipo que se organiza a escala internacional.

La ceremonia de entrega de los galardones de la Olimpiada Empresarial fue el acto central de una recepción organizada por *Careers Scotland* en la "Global Partnership Summit on Learning, Employability and Citizenship" (Cumbre Mundial sobre la Enseñanza, la Mejora de la Inserción Profesional y la Formación de Ciudadano). La



Sra. Susana Stoll, de la Oficina de Coordinación de la OMPI en Washington, entregó las medallas y los certificados individuales a los miembros del equipo ganador, procedente de Nueva Zelanda. El Sr. Chuck Lloyd, de la NASA, y presidente del jurado de la Olimpiada Empresarial, entregó certificados de excelencia a representantes de seis de los nueve países participantes.

ADHESIÓN DE NICARAGUA AL PCT

El pasado 6 de diciembre de 2002, y tras depositar en la OMPI su instrumento de adhesión, Nicaragua pasó a ser el 118 Estado contratante del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), que entrará en vigor en ese país el próximo 6 de marzo.

Esa adhesión significa, por un lado, que los solicitantes podrán designar a Nicaragua (código de país: NI) en cualquier solicitud internacional presentada a partir del 6 de marzo y, por otro, que los nacionales y residentes en ese país tendrán derecho a presentar solicitudes PCT a partir de esa fecha. Puesto que ese país quedará vinculado por el Capítulo II del Tratado, también podrá ser elegido a los efectos del examen preliminar internacional.



"EUROPEAN RESEARCH 2002"

La OMPI participó en la puesta en marcha del Sexto Programa Marco de la Unión Europea para la Investigación y el Desarrollo Tecnológico, que tuvo lugar en Bruselas, del 11 al 13 de noviembre de 2002. La OMPI se hizo cargo de uno de los 142 puestos instalados en el Palacio de Heysel, que recibió la visita de unos 8.000 participantes de todo el mundo. La OMPI estuvo representada en Investigación Europea 2002 por personal procedente de la Sede y de la nueva oficina de Bruselas.



Los investigadores han manifestado la necesidad urgente de poseer información exhaustiva sobre la propiedad intelectual a todos los niveles, pues cada vez son más conscientes de la función esencial de la gestión de activos de propiedad intelectual en la promoción de actividades de investigación y la transferencia de tecnología. El puesto de la OMPI recibió la visita de numerosos investigadores europeos, que solicitaron ese tipo de material y encontraron explicaciones sobre sus principales temas de interés en el documento de la OMPI titulado "Cuestiones de investigación e innovación en las relaciones de las universidades con la industria". Muchos investigadores universitarios estaban también interesados en oportunidades de formación para sus coordinadores de propiedad intelectual.



CALENDARIO de reuniones

3 A 5 DE FEBRERO

(GINEBRA)

Grupo de Trabajo sobre Proyectos de Tecnologías de la Información (Segunda reunión)

El Grupo de Trabajo revisará los principales proyectos de la OMPI relacionados con las tecnologías de la información, así como el programa de TI previsto para el bienio 2004-2005.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París; en calidad de observadores, determinadas organizaciones.

24 A 28 DE FEBRERO

(GINEBRA)

Comité de Expertos de la Unión IPC

El Comité estudiará los informes del Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la IPC y del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la IPC, y prestará asistencia para seguir adelante con la reforma y revisión de la IPC durante 2003.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la Unión IPC; en calidad de observadores, los Estados miembros de la Unión de París que no sean miembros del Comité y determinadas organizaciones.

31 DE MARZO A 4 DE ABRIL

(GINEBRA)

Grupo de Trabajo Preparatorio de la Unión de Niza sobre la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (Vigésima tercera reunión)

En el marco del período de revisiones, el Grupo de Trabajo Preparatorio estudiará los temas pendientes y realizará recomendaciones sobre los cambios propuestos a la octava edición de la Clasificación de Niza, que será después remitida a la novena sesión del Comité de Expertos de la Unión de Niza para su aprobación.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la Unión IPC; en calidad de observadores, los Estados miembros de la Unión de París que no sean miembros del Comité, y determinadas organizaciones.

24 A 26 DE ABRIL

(BEIJING)

Reunión cumbre de la OMPI sobre "La propiedad intelectual y la economía de los conocimientos". Para más información, véase la pág. 5.

28 A 30 DE ABRIL

(GINEBRA)

Comité del Programa y Presupuesto (Sexta sesión)

El Comité estudiará y debatirá las propuestas relativas al Presupuesto por Programas de la OMPI para el bienio 2004-2005.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros del Comité del Programa y Presupuesto; en calidad de observadores, todos los Estados miembros de la OMPI que no sean miembros del Comité.

28 DE ABRIL A 2 DE MAYO

(GINEBRA)

Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) (Décima sesión)

El Comité continuará su labor sobre la base de los resultados de la novena sesión.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

12 A 16 DE MAYO

(GINEBRA)

Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (Novena sesión)

El Comité continuará con su labor en pos de una mayor armonización y con el examen de otros asuntos relacionados con el Derecho de patentes.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI y/o de la Unión de París; en calidad de observadores, otros Estados y determinadas organizaciones.

19 A 23 DE MAYO

(GINEBRA)

Grupo de Trabajo sobre la Reforma del PCT (Cuarta reunión)

En la reunión se estudiarán las propuestas de reforma del sistema PCT.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la Unión del PCT y las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT; en calidad de observadores, todos los Estados miembros de la Unión de París que no sean miembros de la Unión del PCT, y determinadas organizaciones.

23 A 27 DE JUNIO

(GINEBRA)

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (Novena sesión)

El Comité continuará sus deliberaciones sobre la protección de los organismos de radiodifusión y de las bases de datos no originales. Examinará además el plan de trabajo para el futuro.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de Berna, y la Comunidad Europea; en calidad de observadores, determinadas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

26 DE JUNIO A 1 DE JULIO

(GINEBRA)

Taller de la OMPI para Mediadores en Controversias relacionadas con la Propiedad Intelectual

Taller anual organizado para todas las partes interesadas en los procedimientos de mediación de la OMPI.

Invitaciones: Todos los interesados, previo pago de una tasa.

NUEVAS PUBLICACIONES

Intellectual Property - A Power Tool for Economic Growth

Inglés N° 888

65 francos suizos (más gastos de envío)



Overview. Intellectual Property - A Power Tool for Economic Growth

Inglés N° 888.1(E)

Gratuito



Patentes (tiras cómicas)

Español N°485(S)

Francés N°485(F)

Inglés N°485(E)

Gratuito



Servicios de la OMPI de Información en materia de Patentes para Países en Desarrollo

Español N°493(S)

Francés N°493(F)

Gratuito



Striking a Balance: The Patent System and Access to Drugs and Health Care

Árabe N° 491(A)

Chino N° 491(C)

Ruso N° 491(R)

Gratuito



Compre publicaciones por Internet en: www.wipo.int/ebookshop

Descargue productos de información gratuitos en: www.wipo.int/publications/

Para obtener esas publicaciones, también puede dirigirse a:

Sección de Comercialización y Distribución de la OMPI, 34 chemin des Colombettes, CP 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)

Fax: 41 22 740 18 12 ♦ correo-e: publications.mail@wipo.int

En los pedidos deberán constar las siguientes informaciones: a) el número o código de letra de la publicación deseada, el idioma, el número de ejemplares; b) la dirección completa para el envío; c) el modo de envío (superficie o aéreo).

WIPO Arbitration and Mediation Rules

Inglés N° 446(E)

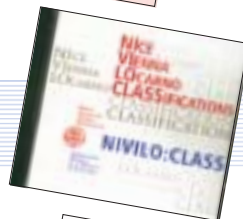
Gratuito

**Nice, Vienna, Locarno Classifications, Nivilo:Class**

Bilingüe Inglés-francés

N° CD-NIVILO

60 francos suizos (más gastos de envío)

**Guidelines on Developing Intellectual Property Policy for Universities and R&D Institutions in African Countries**

Inglés N° 848(E)

Gratuito

**A Brochure on Intellectual Property Rights for Universities and R&D Institutions in African Countries**

Inglés N° 849(E)

Gratuito

**PCT Wheel priority date 2002-2003**

Gratuito

**Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial**

CD 208

100 francos suizos (más gastos de envío)



Compre publicaciones por Internet en: www.wipo.int/ebookshop

Descargue productos de información gratuitos en: www.wipo.int/publications/

Para obtener esas publicaciones, también puede dirigirse a:

Sección de Comercialización y Distribución de la OMPI, 34 chemin des Colombettes, CP 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)

Fax: 41 22 740 18 12 ♦ correo-e: publications.mail@wipo.int

En los pedidos deberán constar las siguientes informaciones: a) el número o código de letra de la publicación deseada, el idioma, el número de ejemplares; b) la dirección completa para el envío; c) el modo de envío (superficie o aéreo).

Simposio Mundial sobre las Indicaciones Geográficas

San Francisco, California, 9 a 11 de julio de 2003

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) organiza en cooperación con la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO) un simposio mundial sobre las indicaciones geográficas, que tendrá lugar del 9 al 11 de julio de 2003 en San Francisco, California.

Este Simposio será una oportunidad para el intercambio de información y opiniones sobre las indicaciones geográficas a escala nacional, regional e internacional, así como sobre la evolución futura en esa esfera. Pueden tomar parte en el Simposio representantes gubernamentales y todos los interesados en esa cuestión.

Las ponencias correrán a cargo de expertos en el ámbito de la protección de las indicaciones geográficas, en representación de organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, fabricantes y oficinas de los Estados miembros de la OMPI de todo el mundo. Tras cada ponencia se celebrará un debate en el que los oradores responderán a las preguntas del público. Habrá interpretación simultánea del inglés, francés y español, así como a esos idiomas.

Las informaciones específicas relativas al programa y a la inscripción en el Simposio están disponibles en <http://www.wipo.int/meetings/2003/geo-ind/en/index.html>.

La Revista de la OMPI es una publicación bimestral de la Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). No constituye un documento oficial y las opiniones expresadas en cada artículo no son necesariamente las de la OMPI.

La Revista se distribuye gratuitamente.

Si está interesado en recibir ejemplares, diríjase a:

Sección de Comercialización y Distribución
OMPI
34 chemin des Colombettes
C.P.18
CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
Fax: 41 22 740 18 12
Correo-e:
publications.mail@wipo.int

Para formular comentarios o preguntas, diríjase a:

Jefe de Redacción, Revista de la OMPI
(en la dirección que figura más arriba)

© 2003 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Derechos reservados. Los artículos que figuran en la presente publicación pueden reproducirse con fines educativos. Sin embargo, ninguna parte puede reproducirse con fines comerciales sin el consentimiento expreso por escrito de la Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, C.P.

1 8
CH-1211 Ginebra 20 (Suiza).

Para más información,
póngase en contacto con la OMPI
en la siguiente dirección:

34 chemin des Colombettes
C.P. 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono:
41 22 338 91 11
Fax:
41 22 740 18 12
Correo electrónico:
wipo.mail@wipo.int

o con su Oficina de Coordinación
en la siguiente dirección:

2 United Nations Plaza
Suite 2525
Nueva York, N.Y. 10017
Estados Unidos de America

Teléfono:
1 212 963 6813
Fax:
1 212 963 4801
Correo electrónico:
wipo@un.org

Visite el sitio Web de la OMPI en:
<http://www.OMPI.int>
y la Librería Electrónica de la OMPI en:
<http://www.wipo.int/ebookshop>